



**RESOLUCIÓN No. 1426 DE 2016**

Por medio de la cual se indemnizan vacaciones a un funcionario de la Gobernación

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora ROSA CONSUELO MUJICA, Técnico Operativo código 314 grado 07 de la Secretaría de Hacienda Departamental, solicita reconocimiento de las vacaciones a que tiene derecho por sus servicios prestados en forma ininterrumpida durante un año.

Que a la señora ROSA CONSUELO MUJICA, se le adeuda el disfrute del periodo correspondiente del 18 de agosto de 2014 al 17 de agosto de 2015, otorgadas mediante Resolución No. 2886 del 2 de septiembre de 2015.

Que de acuerdo a los considerandos anteriores, por necesidad del servicio conforme a lo estipulado en el literal b) del artículo 20 del Decreto 1045/78 se autoriza la compensación en dinero de un periodo vacacional.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y pagar a la señora ROSA CONSUELO MUJICA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.287.016 el valor correspondiente a quince (15) días de vacaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- La suma correspondiente a la indemnización de vacaciones será cancelada con cargo al rubro 03 1 1 1 033 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los **23 MAY 2016**

**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Revisó:

Dra. Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró:

Ing. Ruth Fabiola Murillo Porra, Profesional Especializada